



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 133-2022-OAT-MDI

Imperial, 07 de marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Exp. N° 1375-2022-MDI de fecha 25 de febrero de 2022, presentado por la Sra. **GARCIA MENESES, JANETT GIOVANNA** Identificada con D.N.I. N° 15428184 con domicilio Fiscal ubicado en Urb. Santa Rosa Mz. J Lt. 11 – San Vicente - Cañete; El Informe N° 123-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 04 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “**BAJA DE PREDIO**”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión de los documentos presentados mediante el Exp. N° 1375-2022-MDI de fecha 25 de febrero de 2022, la administrada Sra. **GARCIA MENESES, JANETT GIOVANNA** Identificada con D.N.I. N° 15428184, solicita la “**Baja del ID. 6219**” del predio ubicado en: Parcela 2 Código Catastral 10590 Proyecto Casa Pintada Valle Cañete con un área total de terreno de 4,0000 Has., toda vez que manifiesta que el predio en mención ya no le pertenece y encontrándose como propietarios actuales la Sucesión Intestada del causante Garcia Crispin Isaac Aquilino.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, la administrada presenta la siguiente documentación: Declaración Jurada N° 002613, Copia fedateada de D.N.I. N° 15428184 – N° 15357701 – N° 42866916, Copia fedateada de Certificado Literal, Recibo de Caja N° 00034182022. Cumpliendo con los requisitos exigidos en el Tupa de la MDI.

Que, mediante Informe N° 123-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 04 de marzo de 2022 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **Baja De Predio**, y de la revisión al fundamento de pedido, se verifica que según Certificado Literal P03074243 Asiento N° 00013 de Inscripción de Compra Venta de acuerdo a lo dispuesto el Sr. GARCIA CRISPIN ISAAC AQUILINO adquiere el predio ubicado en NUMERO DE PARCELA 2 CÓDIGO CATASTRAL 10590 PROYECTO CASA PINTADA VALLE CAÑETE U.C. 10590 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 4,0000 HAS, predio transferido por parte de los anteriores propietarios Sres. Taxa Ordoñez Luis Alberto y Jaulla Saenz Dina ello en mérito a la compra venta de fecha 08 de enero de 2014.

Que, de la verificación en el SRTM, se ubica el registro a nombre del Sr. **TAXA ORDOÑEZ LUIS ALBERTO** bajo el ID. de contribuyente N° 6219 quien viene declarando el predio ubicado en: NUMERO DE PARCELA 2 CÓDIGO CATASTRAL 10590 PROYECTO CASA PINTADA VALLE CAÑETE U.C. 10590 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 4,0000 HAS en su condición de Propietario Único;

Que, según **Certificado Literal Certificado Literal P03074243 Asiento N° 00014** se realiza la Inscripción de Sucesión Intestada del Causante GARCIA CRISPIN ISAAC AQUILINO realizándose el traslado de dominio del predio ubicado en NUMERO DE PARCELA 2 CÓDIGO CATASTRAL 10590 PROYECTO CASA PINTADA VALLE CAÑETE U.C. 10590 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 4,0000 HAS. a favor de sus hijos: Celia Isabel Garcia Meneses, Janett Giovanna Garcia Meneses y Jose Carlos Garcia Meneses al haber sido declarados herederos únicos y universales.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 018-2020-MDI** de fecha 23 de Diciembre de 2020, establece las disposiciones que reglamenten la inscripción y la baja de oficio del Registro de Contribuyentes omisos, que no cumplen oportunamente con las obligaciones tributarias(...) en cumplimiento al **Art. Sexto: Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes** donde señala que: **la Administración Tributaria de Oficio podrá excluir a un deudor tributario de Contribuyentes Activos, cuando se presuma, en base a la verificación de la información que consta en sus registros, al cruce de información con otras entidades (...) en base a la información que sustente la baja, la Subgerencia de Administración y Orientación Tributaria, determinara la afectación del contribuyente o responsable solidario (fecha de baja). Tomando en consideración el tracto sucesivo en la titularidad del predio, el cese de actividades, los periodos dejados de pagar tributos, entre otros.**

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA TOTAL DEL ID. DE CONTRIBUYENTE N° 6219** a nombre del Sr. **TAXA ORDOÑEZ LUIS ALBERTO** quien viene declarando el predio ubicado en: NUMERO DE PARCELA 2 CÓDIGO CATASTRAL 10590 PROYECTO CASA PINTADA VALLE CAÑETE U.C. 10590 CON UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 4,0000 HAS; toda vez que el predio en mención fue transferido a favor del Sr. Garcia Crispin Isaac Aquilino según Escrituras Públicas de Compra Venta de fecha 08 de enero de 2014 encontrándose a la actualidad a favor de la Sucesión Intestada del causante Garcia Crispin Isaac Aquilino y en merito a los considerandos señalados en la presente resolución.





“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

